



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1.245,
DECRETO ALCALDICIO N° 1246 Y CONTRATOS
RESPECTIVOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1926

DALCAHUE, 17 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El informe de fecha 31/07/2017; el Decreto Alcaldicio N°1245 de fecha 12 de Julio de 2017 que aprueba el contrato de fecha 10 de Julio de 2017; el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña Roxana Maribel Vásquez Ojeda, de fecha 10 de Julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N°1246 de fecha 12 de Julio de 2017 que aprueba el contrato de fecha 10 de Julio de 2017; el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Don Cristian Armando Vargas Soto, de fecha 10 de Julio de 2017; la no realización del Taller de Música Instrumental en las fechas establecidas por recalendarización lo que fue objeto de otro contrato; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que no se realizó el Taller de Música Instrumental en las fechas establecidas, debido a que por motivos de fuerza mayor señalados en informe de fecha 31/07/2017. No se pudieron ejecutar las horas comprometidas en común acuerdo.

AUTORÍCESE: Dejar sin efecto los siguientes documentos:

- Decreto Alcaldicio N° 1245 de fecha 12 de Julio de 2017 que aprueba el contrato de fecha 10 de Julio de 2017.
- Contrato suscrito con fecha 10/07/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña Roxana Maribel Vásquez Ojeda
- Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 12 de Julio de 2017 que aprueba el contrato de fecha 10 de Julio de 2017.
- Contrato suscrito con fecha 10/07/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Don Cristian Armando Vargas Soto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JS/SHS/CIVG/YCIG